

DESIGNACIÓN DE DIRECTOR REPRESENTANTE DE LOS PEQUEÑOS COMERCIANTES O PRODUCTORES

Conforme a lo establecido en el artículo 10° de la Resolución SBS N°5788-2015 (y modificatorias) que aprueba el Reglamento para la Elección de los Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, se convoca a las Asociaciones de Pequeños Comerciantes o Productores, que tengan interés en designar a un representante ante el Directorio de CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRUJILLO.

Las Asociaciones interesadas, deberán presentar la documentación señalada en el segundo párrafo del literal A) el numeral 10.1.4 de la Resolución antes referida y el formato publicado en la página web de la Federación Peruana de Cajas Municipales – FEPCMAC (www.fpcmac.org.pe) sometiéndose al procedimiento establecido en dicho numeral.

El plazo máximo para presentar la documentación correspondiente es de 20 días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente aviso, el mismo que vence el martes 26 de marzo de 2024. Las comunicaciones recibidas después de esa fecha se tendrán por no presentadas.

Trujillo, 27 de febrero de 2024

GERENCIA CENTRAL MANCOMUNADA